

GACETA DEL GOBIERNO.

VIERNES 1.º DE DICIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Weimar 5 de Noviembre.

Para el mes de Diciembre se ha convocado la Dieta de nuestro Gran Ducado; y así como Saxonia-Weimar supo dar el ejemplo á los demas Estados alemanes de la necesidad y utilidad de las reformas en los Gobiernos, del establecimiento de la representacion nacional, y de la adopcion de las instituciones liberales, tambien sabrá darlo en puntos interesantísimos al bien del pueblo. Asegúrase que en estas sesiones se tratarán varios proyectos de ley, que son muy importantes, y particularmente relativos á la Hacienda pública. Tenemos la mayor confianza en que se reforme con grande utilidad este punto tan esencial para alivio del pueblo, que es el que mas sufre, y mas cuando se da por cierto que va á sustituirse un sistema uniforme de contribuciones para todo el territorio en lugar de los diferentes que sobre este punto hay todavía vigentes; y que el nuevo tendrá por base la reparticion igual de las contribuciones sobre toda clase de ciudadanos, sea el que fuere el origen ó calidad de las personas propietarias. Habiéndose declarado el Gobierno por esta uniformidad, la cual por otra parte han estado deseando mucho tiempo, hace todos los ciudadanos, se cree que no sea grande la oposicion que encontrará la aprobacion del nuevo sistema. El Soberano está persuadido de que semejantes medidas son justas y muy útiles para alivio de sus pueblos: estos, deseando lo mismo; y así vanos serán los esfuerzos que algunos intenten hacer en contrario.

Manheim 8 de Noviembre.

Tal vez tendrá alguna conexion con los rumores públicos esparcidos sobre el proyecto de reformar las instituciones sociales de los Gobiernos de Alemania la resolucion de nuestro Soberano de ir dentro de unos dias á Wurtzburgo, donde debe celebrar una conferencia con el gran Duque de Baden, lo cual se confirma por la noticia que ha circulado, relativa á que otros varios Príncipes se reunirán tambien en la misma ciudad para dicha época. Lo cierto es que al paso que va adelantando el tiempo nos va, aunque lentamente, descubriendo hechos que dan ocasion á formar serias conjeturas; y mientras no se vea una resolucion segura, que tranquilice los espíritus, la Alemania y la Europa toda vivirá en una ansiedad desagradable, que esperamos no sea muy duradera.

Maguncia 12 de Noviembre.

Hay cierto linage de políticos que no se hallarian bien con su existencia, si se les prohibiera andar engolfados en negocios, conferencias, tratados, alianzas, convenios, guerras &c. &c. Su imaginacion forma los andamios, y hace generalmente las obras. Son infatigables en urdir noticias estrafalarias, y ninguna hay tan absurda é inverosímil que no se complazcan de fundir en sus moldes, y marcarla con el sello de su fábrica. Se deleitan en inventarlas, propagarlas, alucinar con ellas á los crédulos, asustar á los medrosos, y sembrar en las almas incautas semillas de temores ó esperanzas, segun los intereses y predisposicion del terreno que las recibe. En estos dias han intentado persuadir que se han presentado al Gabinete saxon varias proposiciones, que hacen su papel en la grande escena política de Europa. El tono enfático, el aire misterioso con que pronuncian sus noticias recónditas, los hace mas ridículos; pero no desmayan ni mudan de plan. Su impavidez es heroica, y su osadía igual

á su impavidez. Segun lo que avisan de Saxonia, las tales proposiciones han sido soñadas por algunos políticos de esta clase; y lejos de creer que aquel Monarca ha recibido semejantes propuestas, nos consta que S. M. disminuye su ejército. Por otra parte es tal y tan grande la confianza de los saxones en la sabiduria y acierto con que obra aquel Gobierno, que los mismos oficiales reformados muestran una laudable resignacion, y ofrecen gustosos este sacrificio al amor de su patria.

BAVIERA.

Augsburgo 6 de Noviembre.

Algunas cartas de comercio de Odessa contienen los pormenores siguientes:

»El comercio de granos ha sido muy poco lucrativo durante el verano. A pesar de esto á fines de Setiembre y primeros de Octubre hemos recibido muchas cartas de diferentes puertos pidiendo granos, lo que ha hecho subir este artículo al mismo precio que tenia en la primavera última. Si los buques destinados al cargamento de granos llegasen todavía con oportunidad, este comercio podría activarse mucho antes del invierno.

»Por lo demas la inmediatecion del Levante, y los grandes negocios á que da ocasion en artículos de aquel pais, hacen cada vez mas importante el comercio de esta plaza. Son muy considerables los acopios de algodones, pasas, almendras, vinos del Archipiélago y de Chipre, y de aceite de olivas; y la venta de estos artículos para la Rusia, Polonia, Gallitzia y los paises vecinos se aumenta á proporcion. Los negociantes de Odessa envían principalmente muchas mercaderías á Brodi (en Gallitzia), con cuya plaza mantiene Odessa frecuentes comunicaciones, y de donde recibe tambien de algun tiempo á esta parte grandes remesas de peletería."

— Al tiempo de participar el ministro portugues en Berlin al Gobierno prusiano las mudanzas políticas ocurridas en Portugal, le rogó que mandase del modo mas solemne que los buques surtos en los puertos de Prusia, destinados para Portugal, diesen la vela hasta nueva orden. El ministro de Negocios extranjeros de S. M. Prusiana respondió: »Que aunque su Soberano no reconociese el nuevo orden de cosas establecido en Portugal, no podia sin embargo tomar ninguna medida hostil, mediante á no haberlo hecho todavía ninguna otra potencia."

El ministerio prusiano hizo saber al mismo tiempo al enviado de Portugal que seria siempre muy difícil la egecucion de semejante medida, por el perjuicio que se les seguiría á los negociantes y armadores súbditos de S. M. Prusiana.

INGLATERRA.

Londres 12 de Noviembre.

La Reina ha triunfado: así lo propalan sus partidarios; pero examinemos qué especie de triunfo es este.

Adoptóse por una mayoría de 38 votos un *bill* que la declaraba rea de adulterio con uno de sus criados. Al instante protestaron 95 Pares contra este *bill*; pero 8 solamente se atrevieron á declarar por escrito que la Reina era inocente; los 87 restantes convinieron en la realidad del delito, aunque desaprobando el modo de imponerle el castigo.

El partido de la acusada vió un abismo abierto á sus pies, y buscó prontamente un recurso en la astucia, porque carecia de los medios de una defensa legal. Supo que el divorcio asustaría á las conciencias timoratas, y por lo

mismo insistió pertinazmente en la cláusula del divorcio. El ardid les salió á medida de su deseo, porque en efecto vemos en la lista de los Pares que votaron contra la tercera lectura del *bill* muchos personajes, que han sido constantes en reconocer la verdad de los cargos hechos á la acusada. Volvamos á decirlo otra vez: lo que pasó ayer en la Cámara puede traducirse con estas sencillas palabras: 99 Pares fueron de dictamen que la redaccion del *bill* era inoportuna; y 8 solamente absolviéron á la Reina de la acusacion capital; mas no por eso queda lavada de la mancha que llevará mientras viva. ¿Y qué epitafio adornará algun dia su sepulcro? ¿Será acaso el preámbulo del *bill*, que la declara rea del mas vil adulterio, preámbulo que no puede negarse fue aprobado por una inmensa mayoría? Este es el triunfo de la Reina. Así se explica un periódico ministerial. Otro de la oposicion dice de este modo:

Tenemos en fin la satisfaccion de poder dar á nuestra patria el parabien de que se haya abandonado el *bill* de *penas y de multas*. Habiendo sido el resultado de la tercera lectura una mayoría de nueve votos á favor de los ministros, es decir, una mayoría compuesta de su mismo número, no podía el lord Liverpool, sin faltar á la decencia, pensar en llevar adelante esta medida. Tal ha sido la conclusion de esa odiosa causa, que de muchos meses á esta parte tenia al pueblo ingles en un estado de irritacion continua, y que ha contribuido, mas que cuantos escritos revolucionarios han salido á luz, á hacer que pierda su afecto á las autoridades constituidas.

No es facil describir el regocijo con que fue recibida ayer esta noticia en todos los barrios de la capital, por donde se esparció tan velozmente como el resplandor de un relámpago. La exaltacion era tan general, que una ciudad libre de un sitio no hubiera podido manifestar una alegría mas bulliciosa. Las calles estaban llenas de gente, y todas las principales se iluminaron por la noche. De esta manera ha celebrado Lóndres la destruccion de un proyecto, que tenia por objeto la ruina de la Reina; y como toda la nacion piensa de un mismo modo sobre esta famosa causa, el contento será general en todo el reino. Nunca se ha manifestado el caracter nacional mas noblemente que mientras ha durado este proceso. El pueblo ha visto á la Reina expuesta á ser víctima de una conspiracion poderosa, y con aquel amor á la justicia que le es natural ha manifestado con tal energia su indignacion contra semejante tentativa, que ha desarmado la mano que estaba ya pronta á descargar el golpe contra su Soberana. El interes que ha tomado en este negocio no es menos honroso á su sensatez que á la generosidad de sus sentimientos. El triunfo pues de S. M. ha sido igualmente el de este pueblo, porque una feliz resistencia á la opresion y una victoria contra la injusticia son causas ciertamente dignas del triunfo de una nacion libre é ilustrada.

—Muchas parroquias de Lóndres celebraron ayer juntas para tratar de representar al Rey, pidiéndole que despidiera á los ministros, y que desista de toda providencia ulterior contra la Reina.

En la junta de la parroquia de Bishopsgate dijo el abogado Mr. Pearson que era muy necesario dar este paso, porque se temia que los ministros, en lugar de renunciar á sus puestos, querian hacer una nueva tentativa, proponiendo, segun lo habia insinuado lord Ellenborough, que el Parlamento hiciese una representacion al Rey, en que le pidiese que el Gobierno propusiera una acta para privar á la Reina, por su mala conducta, de una parte ó de la totalidad de sus derechos y rentas, y que por si acaso obtenia esta medida el asenso de las dos Cámaras (de las que dijo Pearson no habia que fiar), era preciso oponer el voto libre de la nacion.

FRANCIA.

Paris 17 de Noviembre.

Segun dice un periódico de Lieja, parece que S. A. R. el Principe de Orange ha evacuado en Berlin una comision muy agradable.

Mr. Quarremere de Quincy ha sido electo cuarto diputado de la ciudad de Paris con aplauso universal.

En los Países-Bajos se han hecho varias prisiones de pocos dias á esta parte, y se ha echado fuera del reino á algunos extranjeros. El 13 se reunieron en Bruselas las secciones de la segunda Cámara de los Estados generales.

Escriben de Colonia que ya se ha preso al ladron que robó las reliquias llamadas de los *tres Reyes*.

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Noviembre.

La gaceta de esta capital del dia de ayer contiene el artículo siguiente:

„En las actuales circunstancias es muy necesario que el público se prevenga contra las sugerencias de ineptos particulares, que nos pueden conducir al precipicio. Prueba de esto son los sucesos del dia 11; pues aunque no resultó desgracia alguna, antes bien sirvieron para hacer mas visible el buen caracter de esta nacion, pudieron sin embargo ser funestos. Es preciso que seamos constantes en nuestras determinaciones, y que contiemos pienamente en el Gobierno, que se desvela en promover nuestra felicidad. Lejos de nosotros ese sistema de requerimientos, dictados por partidos que quieren tomar la voz del pueblo: la nacion portuguesa no se compone de las 400, 600, 100 ó 1000 personas, que en Lisboa ó en cualquier otro punto dicen lo que se persuaden (si es caso que saben lo que dictan) que es util á toda la nacion. Este modo de pedir solo puede usarse con respecto á los intereses particulares de una corporacion ó clase, y apenas puede servir para indicar un medio ó un objeto que parece util ó necesario, dirigiéndose al Gobierno ó al Congreso nacional reunido, para que despues de examinado detenida é imparcialmente, haga recaer sobre ello una justa resolusion. El Gobierno ha convocado las Cortes; ha consentido en que se haga la eleccion de diputados en la forma practicada en España, y que indica la Constitucion de aquel pais: lo demas pertenece á las Cortes. La nacion entera ha jurado obedecer la Constitucion que hagan nuestras Cortes, y no Constitucion alguna extranjera. Obrando de este modo, obró con dignidad. ¿Y habrá un solo portugues de juicio y honor que no se avergüence de que se diga en las naciones extranjeras, que dedicandonos á formar una Constitucion, no nos juzgamos con fuerzas ó con hombres de bastante talento para formar una nacional, y adoptamos una Constitucion extranjera? Nosotros que con acendrado patriotismo queremos hacer valer los productos de nuestras fabricas y de nuestro suelo, ¿seríamos tan inconsecuentes para el objeto mas esencial del Gobierno de una nacion, cual es su Constitucion, que fuésemos á mendigar una obra extranjera? Aprovechemos lo que haya bueno en las demas; pero no nos privemos de la gloria de darnos una Constitucion verdaderamente nacional. Se ha dado al público la Constitucion de España impresa en periódicos y suelta, y parece que sus publicadores y elogiadores la juzgan la mas perfecta posible; aun suponiéndolo así por un momento, bastaria alguna reflexion para conocer que pretender adoptarla ahora era incurrir en un perjurio, y atar las manos á nuestros diputados, que todo lo deben discutir libremente en las Cortes.

Si alguno dudase de lo que aseguramos, á saber, que la nacion quiere una Constitucion suya, y no una extranjera, bastaria que tuviese presente el solemne juramento que prestaron la nobleza, el clero, los tribunales, el ejército, en fin todos los órdenes del Estado (y cuyas actas estan publicadas desde el manifiesto de Oporto, y testimonio de aquella ciudad), de obedecer la *Constitucion que hicieren las Cortes, manteniendo nuestra santa religion y la dinastia de la serenísima casa de Braganza*. ¿Se retractaria la nacion de tan solemne juramento? La nacion portuguesa no es capaz de semejante perjurio. En buen hora que hubiese ilusion ó inconsideracion en el suceso del dia 11: lo que todos vimos fue que nadie aprobó ni aplaudió lo que en aquel dia se proclamó; y si en el dia 17 hubo alguno entre la plebe que excitase á algunos individuos á gritar viva la *Constitucion española*, no correspondió el Gobierno á esta expresion, y la indignacion de la parte ilustrada del público bastó para contener á los enemigos del honor nacional. Se quieren las bases de la Constitucion española, porque son liberales; pero esta está fundada tambien en las bases de otras no menos liberales: por tanto este punto debe ser objeto de la discusion de nuestros sabios diputados juntos en Cortes. Los escritores, que hablando en otro sentido quisiesen seducir á los incautos é ignorantes, solo merecerian la calificacion de incendiarios y enemigos de la dignidad que caracteriza á la nacion portuguesa.

— Por orden del Gobierno se dirigió con fecha del 17 á los Excmos. Sres. Manuel Fernandez Tomas, Fr. Francisco de S. Luis, Josef Joaquín Ferreira de Moura y al hermano Josef Braamcamp del Sobral el oficio siguiente:

«Excmo. Sr.: La junta provisional del Gobierno supremo del reino manda poner en conocimiento de V. E. la copia inclusa de la propuesta hecha por el consejo militar congregado en el cuartel general del mariscal de campo Gaspar Teixeira de Magalhaens y Lacerda; y espera que V. E. en el día de mañana 18 del corriente mes concurrirá á la sesion que de ermino para que entrasen de nuevo todos sus individuos en el ejercicio de las mismas funciones, de que depende la tranquilidad de la patria. Manda tambien transmitir á V. E. las adjuntas copias del oficio que acaba de recibir del vice-presidente Antonio de Silveira Pinto de Fonseca, y de la respuesta que hace relacion á ellas. Esta feliz reunion es la prueba mas incontestable del verdadero espíritu de la opinion pública.

«Dios guarde á V. E. Palacio del Gobierno 17 de Noviembre de 1820. = Josef Manuel Ferreira de Souza é Castro.»

En consecuencia del vehemente deseo que ha manifestado el pueblo de ver restituidos en el mismo día 17 los referidos cuatro individuos del Gobierno, se dirigió á buscarlos á sus respectivas casas, de donde los traia en triunfo cuando se les entregó el aviso que hemos copiado arriba.

NOTICIAS DEL REINO.

Algeciras 21 de Noviembre.

Segun cartas de Tánger del día 2 en todo el imperio de Marruecos se disfrutaba la mas completa salud; pues no solo habia cesado la peste en Mogador y Marruecos, sino tambien por la parte de Mediodia hasta Tarudante.

Cádiz 25 de Noviembre.

Tenemos noticias de Costafirme hasta 6 de Setiembre, y de Caracas y Puerto-Cabello hasta 3 de Octubre. Por la gaceta de Caracas se sabia haber jurado y publicado la Constitución de la Monarquía las ciudades de Maracaibo, San Felipe, Tocuyo, Barcelona, Coro y Nirgua; la villa de Calabozo, y los pueblos de Chacao, Baruta, Santa Lucia, Santa Teresa, Maracai, La-Vega, Antimano, Guatire, San Joaquin, Guacara, Los-Leques, Chironi, Siquisiqui, El-Guaco, Chivacoa, Caruao, Canuavo, El-Calvario, Macuto, El Sombrero, Barbacoas, Naiguatá, Cojo, Caravalleda, Parroquia de Valera, Zulia, Mitare, Carriзал, Guaibacoa, Camarebo, Atarigua, Macuruca, Casigua, Borojó, Capatárida, Sasárida, Pueblo-nuevo, Santana, Morul, Baralvet, Buenavista, San Luis, Pecaya, Pedregal, Mapiare, San Miguel del Rio del Tocuyo, Capadere, Barabara, Jaana, Carorita, Mapuare, San Xavier, Cúa, Guama, Cocorote, Charayave, Montalban, Sarare, Capaya, Curiepe y Mamporal.

En todas estas comarcas regia ya la Constitución, y se establecian los ayuntamientos con arreglo á la misma.

De Puerto-Cabello con fecha del 3 escriben lo siguiente:

«Reina en estas comarcas el mayor entusiasmo por el nuevo sistema, al cual no cesa de dar muestras de adhesion el general Morillo, quien deseara de llevar al cabo las benéficas intenciones del Rey, reuniendo alrededor de su trono los españoles de ambos hemisferios, puso desde luego en libertad para que residan en el pueblo de estas provincias que mejor les acomode á los oriundos del Nuevo Reino de Granada que estaban aquí cumpliendo sus sentencias de presidio. — Este general toma las mas eficaces disposiciones para reemplazar las faltas de los cuerpos europeos del ejército de su mando con los españoles peninsulares, principiando por los que vinieron á estas provincias sin pasaporte del Gobierno en tiempo que la España fue invadida por los franceses.

«Ha salido para Cartagena con harinas y otros efectos la escuadrilla al mando del teniente de navío Pavia, compuesta de las corbetas de guerra Diana y Descubierta con la goleta Morillo, y ademas un bergantin del comercio de la Guaira. Aquí solo queda el Palomo, con el palo mayor inutilizado de un rayo.»

— Ha fondeado en este puerto la goleta española *Centella*, procedente de la Guaira, en 38 días, con cacao, añil y algodón. Dice su capitán que las divisiones enemigas se ponian en movimiento, habiéndose apoderado una de ellas de la costa de barlovento de la Guaira y sus pueblos, teniendo la vanguardia en Curiepe. — Nuestro brigadier Morales es-

taba con su division en Calabozo, y reunia fuerzas en San Sebastian de los Reyes: el general Morillo se hallaba en el interior; y en este estado se habian recibido pliegos de Bolívar, convidando, segun decian, con proposiciones de conciliacion y de paz.

Madrid 30 de Noviembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Guerra.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado: Queda reducido á 1500 rs. de vellon el depósito de mayor cantidad que se exigia por las extinguidas juntas de medicina, cirugía y farmacia para la reválida en dichas facultades. Madrid 1.^o de Noviembre de 1820. = Josef Maria Calatrava, presidente. = Marcial Antonio Lopez, diputado secretario. = Miguel Cortés, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En S. Lorenzo á 12 de Noviembre de 1820. = A D. Agustín Argüelles.

Circular del ministerio de Hacienda.

«Habiendo acudido al Rey D. Roque Estevez, apoderado de varios pueblos del partido de Ciudad-Rodrigo, en solicitud de que se habilite nuevo término para la presentacion de los documentos de suministros hechos al ejército en la pasada guerra, respecto á haber espirado el que se concedió por Real orden de 11 de Octubre de 1819, se ha servido mandar S. M., conformándose con el parecer del contador general de la distribucion, que á fin de evitar la repeticion de solicitudes de esta naturaleza, y dar al mismo tiempo una prueba de la consideracion que merecen al Gobierno los que hicieron suministros, se observen por punto general las reglas siguientes:

1.^a «Que sin embargo de lo prevenido en la Real orden de 11 de Octubre de 1819, admitan las oficinas de ejército todos los documentos de suministros hechos desde 1808 hasta 1814 que se les presenten dentro del preciso término de dos meses, contados desde la publicacion de esta Real orden en las respectivas provincias.

2.^a «Que en su consecuencia procedan á su examen, calificando de legítimo abono solo los que se hallen debidamente autorizados, que contengan la expresion necesaria para que puedan producir cargos contra los que hayan recibido los caudales y efectos que aparezcan dados á favor de los mismos que los presenten, ó de aquellos á quienes hayan heredado; y en fin que no tengan ninguno de los defectos dispensados por la Real orden de 17 de Junio de 1818, la cual se observará únicamente con respecto á los documentos presentados antes de la ya citada de 11 de Octubre de 1819.

3.^a «Que en el caso de que se hallen embargados en los tribunales de justicia algunos documentos de la referida clase, deberán solicitar los respectivos interesados que se presenten á dichas oficinas de ejército; y que en el de que los jueces tengan fundados motivos para no acceder á ello, manden dar testimonio de los que sean, para que se presente en las mismas oficinas, las cuales lo tendrán á la vista para el caso de examen de cuentas y formacion de ajustes, y para que pueda admitirlos y liquidarlos despues de desembargados sin necesidad de orden especial al efecto.

4.^a «Que pasado el referido término de dos meses, tampoco se admitan justificaciones por los indicados suministros, ó por la pérdida de documentos respectivos á ellos.

5.^a y última. «Que solo se miren como legales las justificaciones hechas hasta aquí con arreglo al artículo 16 de la Real orden de 17 de Junio de 1818, y las que se ha-

gan en lo sucesivo, conforme á lo prevenido en la parte segunda del decreto de las Cortes de 15 de Agosto de 1813, relativo á la liquidacion y pago de la deuda nacional."

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, disponiendo se circule á todos los pueblos de esa provincia para su debida inteligencia; exigiendo avisos del recibo: Madrid 14 de Noviembre de 1820.

El Rey se ha servido nombrar inspector general de Milicias provinciales al teniente general D. Pedro de la Bárceña: capitán general de Galicia al teniente general D. Tomas Moreno: capitanes generales de las islas Baleares, Extremadura, Aragon y Castilla la Vieja á los mariscales de campo D. Antonio Cea, D. Manuel de Velasco, D. Rafael del Riego, ayudante de campo de S. M., y D. Carlos Espinosa; y gobernadores de las plazas de Málaga y Sanlúcar de Barrameda á los mariscales de campo D. Miguel Lopez Baños y D. Felipe Arco Agüero.

Igualmente se ha servido S. M. conceder los honores del consejo de Estado al teniente general D. Antonio Amar, capitán general interino de Aragon.

VARIEDADES.

Noticia sobre la expedicion de la bahía de Baffin.

En el correo de Glasgow se ha publicado una carta de uno de los individuos que fueron en la expedicion á la bahía de Baffin, cuya fecha es del 22 de Setiembre último, y contiene lo siguiente:

»Después de haber estado detenidos, como es costumbre, en un mar de hielo, y haber atravesado la bahía de Baffin, entramos en el estrecho de Lancaster en la primera semana de Agosto de 1819. En la semana siguiente llegamos á un puerto mas occidental que el que se habia alcanzado en la primera expedicion, en que solo se llegó á los 82 ú 83° Oeste, y se encontraron tierras que impidieron el paso. Nosotros estábamos en los 90°, y únicamente detenidos por los hielos; pero en fin nuestros repetidos esfuerzos nos abrieron un paso al mar polar, que por tanto tiempo se habia deseado. Navegábamos al Oeste en cuanto el hielo lo permitia; y en la primera semana de Setiembre habíamos alcanzado los 113° Oeste, cuando el hielo nos detuvo absolutamente.

»El invierno empezó á mediados de Setiembre, en cuya época procuramos meternos en un puerto, y felizmente hallamos uno, en donde anclamos el dia 26 de Setiembre á tan buen tiempo que el mar, ó por mejor decir los canalizos por donde habíamos navegado hasta entonces, estaban enteramente helados. Se hicieron inmediatamente todos los preparativos para pasar el invierno; y en efecto logramos vivir bastante bien, á pesar del frio riguroso, permaneciendo siempre á bordo. El mayor grado de frio que experimentamos fue en Enero, en que subió el termómetro de Fahrenheit á 52° sobre cero. En 1.º de Agosto salimos del puerto, é intentamos de nuevo adelantar hacia el Oeste; llegamos en efecto hasta los 114° Oeste en la latitud de 74 Norte; pero el 23 del mismo sobrevino el invierno, y dejó burladas nuestras esperanzas. Fue pues preciso tomar al momento la derrota al Este, y estamos aqui de vuelta para Inglaterra. Hemos hecho numerosos descubrimientos geográficos, y traemos imanes, pájaros, cuadrúpedos y pescados. En las regiones polares no hemos visto habitantes; el parage en donde hemos pasado el invierno á 74° 47' Norte, y 110° 49' Oeste, se llama la isla de Melville.

»Los buques descubridores, al mando del capitán Parry, pasaron el estrecho de Lancaster, y después entraron en un mar abierto, que es evidentemente el que descubrió Mr. Yearne, y en el que llegaron hasta los 115° de longitud Oeste y 73 de latitud Norte. Retrocedieron en seguida á los 110° de longitud Oeste, no pudiendo pasar mas adelante por causa del mal tiempo. En esta altura metieron los buques en un ancon ó ensenada, en donde el hielo tenia 30 pies de profundidad, y allí permanecieron 84 dias; siendo tal la oscuridad, que á las doce del dia apenas se podía leer en un libro impreso con letras gruesas.

Durante la estacion de los vientos nortes el termómetro de Reaumur bajó hasta los 47 grados y medio bajo de cero, y en este tiempo no podian exponerse al aire libre; pero cuando los vientos cesaron disfrutaron una temperatura

soportable, y se divertían en tirar á las perdices y á los *ptarmigans*, pájaros que abundan mucho en aquel país. El capitán Parry no ha visto habitantes; pero ha hallado frecuentemente en las costas chozas vacías. Solo dos marineros de la tripulacion experimentaron un ligero ataque de escorbuto.

El polo magnético les pareció hallarse bajo el centésimo meridiano, segun los movimientos que advirtieron en la aguja cuando se hallaron bajo este meridiano; pero como la inclinacion de la aguja no era mas que de 86°, no creen haberse hallado exactamente sobre el polo.

Si son ciertas las noticias, el capitán Parry ha invernaado á 482 millas geográficas al Oeste del estrecho de Lancaster, y á 280 millas al N. Oeste del rio de *Copper-Mine*. Este punto dista del cabo de Hielo (Glace), término de la navegacion de Cook, 800 millas geográficas. Si se atiende á que el teniente Kotzebue penetró por el lado del Este en un estrecho hasta los 155° Oeste de longitud de Greenwich, y á que los naturales le aseguraron que mas adelante habia un estrecho de 10 jornadas á remo, que conducia á un mar muy vasto, parecerá probable que este estrecho vaya á parar al mar, adonde penetró el capitán Parry. Quedaria pues demostrada la existencia del paso por el N. Oeste; pero es dudoso que pueda ser navegable en ningun tiempo. La tripulacion del *Hecla* ha reparado que en el mes de Agosto la reflexion de los rayos solares por los costados es muy fuerte, y hace derretir en poco tiempo enormes masas de hielo. Se cree de consiguiente que sería posible penetrar por agua hasta el estrecho de Poehering; pero en los primeros dias de Setiembre las aguas se cubren nuevamente de hielo. Los navegantes han estado en una obscuridad casi absoluta desde fines de Octubre hasta Febrero, es decir, cerca de 100 dias; pero estando bien abastecidos de víveres, han pasado este tiempo muy bien, divirtiéndose con varias clases de juegos, y llegando hasta representar comedias. Su ausencia ha durado 18 meses.

El capitán Parry y su tripulacion son acreedores al premio de 500 libras esterlinas (unos 4800 rs.), ofrecidos al buque que alcanzase el 110.º meridiano al Oeste de Greenwich, navegando dentro del círculo polar.

ANUNCIOS.

Cartas de Mr. Say á Mr. Malthus sobre varios puntos de economía política, traducidas del frances al castellano. Se venden en las librerías de Sojo y de Paz á 10 rs. vn. Todo el que estudie la economía política por el tratado de Mr. Say necesitará estudiar sus cartas, ilustrándose en ellas muchos puntos controvertibles de esta ciencia, y que parecen todavía difíciles á los profesores mas distinguidos de Europa. — Memorias del baron Bérnami, favorito de la Reina de Inglaterra, traducidas al castellano. Se venden en las citadas librerías á 4 rs. vn. Estas memorias, que han excitado la curiosidad en todas partes, explican de un modo sencillo y favorable á la causa de la Reina la mayor parte de los cargos que se la han hecho ante la Cámara de los Pares de aquel reino.

Claros varones de Castilla y letras de Fernando de Pulgar, Centon epistolario del bachiller Fernan Gomez de Cibdareal; y generaciones y semblanzas del noble caballero Fernan Perez de Guzman: dos tomos en 8.º marquilla, á 20 rs. á la rústica y 26 en pasta. Se hallarán en la librería de Ortega.

Continuacion del catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la imprenta Nacional.

ESTAMPAS DE BURIL DE CUADROS PERTENECIENTES AL REY.

Baco coronando á los borrachos, pintado por Velazquez, y grabado por Carmona: 15 pulg. de alto y 5 lin., y 21 y 9 de ancho: á 34 rs. = El Charlatan ó Sacamuelas, pintado por Roclans, y grabado por Carmona: 15 y 3 de alto, y 21 y 7 de ancho: á 34 rs. = Sta. Cecilia, pintada por Reni, y grabada por Noseret: 16 y 6 de alto, y 12 y 11 de ancho: á 24 rs. = S. Juan Bautista, pintado por Ribera, y grabado por Henriquez: 15 y 3 de alto, y 16 y 4 de ancho: á 28 rs. = Sta. Maria Egipcíaca, pintada por Ribera, y grabada por Pierron: 15 y 3 de alto, y 16 y 4 de ancho: á 28 rs. = Una sagrada Familia, pintada por Murillo, y grabada por Romanet: 14 y 5 de alto, y 15 y 3 de ancho: á 28 rs. = S. Francisco de Asís, pintado por Ribera, y grabado por Nibault: 14 de alto, y 11 y 6 de ancho: á 20 rs. = El Aguador de Sevilla, pintado por Velazquez, y grabado por Ametller: 14 y 2 de alto, y 11 y 7 de ancho: á 24 rs. = Sta. Rosa de Lima, pintada por Murillo, y grabada por Ametller: 13 y 9 de alto, y 10 y 6 de ancho: á 24 rs.